



Revista Digital de Educación Física

ISSN: 1989-8304 D.L.: J 864-2009

EL VALOR EDUCATIVO DEL JUDO; CREENCIAS, MITOS Y LEYENDAS.

Miguel Ángel Lira Quina

Profesor vinculado al Departamento de Didácticas Aplicadas de la Facultad de Educación. Universidad de Barcelona. España.
Profesor especialista en Educación Física. Departament d'Educació. Generalitat de Catalunya. España.
Email: mlira@ub.edu

Sergio Moneo-Benítez

Profesor asociado en la Facultad de Educación. Universidad de Barcelona. España.
sergiomoneo@ub.edu
Email: sergiomoneo@ub.edu

RESUMEN

La práctica del judo se muestra ante la sociedad envuelta sobre una etiqueta educativa, inclusive algunos autores lo describen como el deporte éticamente más evolucionado. En este artículo de opinión, y sin obviar el potencial educativo que de dicha disciplina, se abarca este aspecto abandonando la visión romántica que, al parecer, se ha instalado en opiniones de sus practicantes y se ha extendido en un discurso los cuales, en determinados casos, posee cierta conexión con la realidad, aunque en otros alimenta determinados tipos de creencias, mitos y leyendas. Desde una posición ciertamente moderada se aborda, así, el posible valor educativo del judo. Para ello, se considera la importancia que tiene toda intervención docente, así como el acompañamiento de las familias e instituciones deportivas para que, como también debiera suceder con cualquier disciplina físico-deportiva, el judo adquiera un carácter plenamente educativo.

PALABRAS CLAVE:

Judo; deporte educativo; didáctica deportiva; educación en valores; iniciación deportiva.

THE EDUCATIONAL VALUE OF JUDO; BELIEFS, MYTHS AND LEGENDS.

ABSTRACT

The practice of judo is shown to society wrapped in an educational label; some authors even describe it as the most ethically evolved sport. In this opinion article, and without ignoring the educational potential of said discipline, this aspect is covered, abandoning the romantic vision that, apparently, has been established in the opinions of its practitioners and has spread in a discourse which, in certain cases, it has a certain connection with reality, although in others it feeds certain types of beliefs, myths and legends. From a certainly moderate position, the possible educational value of judo is thus approached. To this end, the importance of any teaching intervention is considered, as well as the support of families and sports institutions so that, as should also happen with any physical-sports discipline, judo acquires a fully educational character.

KEYWORD

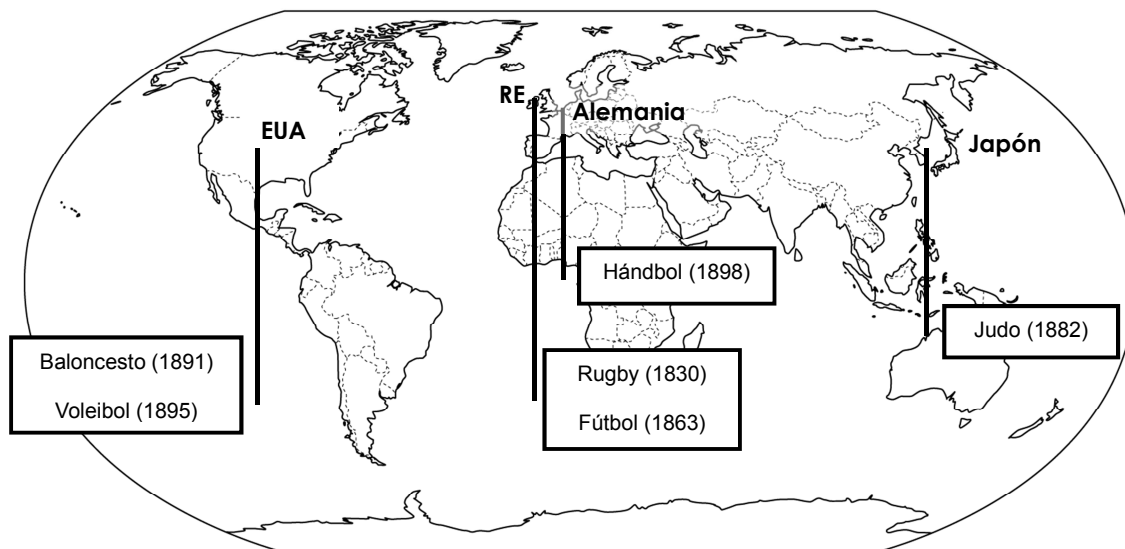
Judo; educational sport; sports didactics; Education in values; sports initiation.

1. NACIMIENTO DEL JUDO COMO DISCIPLINA FÍSICO-DEPORTIVA.

A finales del siglo XIX, en paralelo al contexto de génesis deportiva de influencia anglosajona que se da en Europa y en Estados Unidos, en Japón, en el seno de una revolución reformista despertada por influencias externas, tiene lugar el nacimiento de una disciplina físico-deportiva singular que se encuentra a caballo de las tradiciones niponas y las modernidades occidentales (figura 1).

Figura 1

País de origen y fecha de inicio. Judo y deportes de equipo más practicados.



El término que se utiliza para definir esta nueva disciplina de origen oriental es “judo” y recae en la figura de Jigoro Kano su identidad ideológica, su génesis y su difusión mundial (Uzawa, 1970; Robert, 1977; Uzawa, 1981; Pöhler, 1988; Kolychkin, 1989; Reay, 1989; Taira, Herguedas y Roman, 1992; Chirino, 1995; Villamón, 1999; Carratalá y Carratalá, 2000; Santos, 2003; Espartero y Villamón, 2009; Taira, 2009a). Descrito por Gómez-Ferrer y Rodríguez (2012, p.88) como humanista societario japonés, se convierte en una personalidad influyente en la historia del país nipón.

El Judo, desde sus comienzos fue concebido por su creador como un método de Educación Física, donde el combate o la lucha eran tan sólo un medio para el desarrollo personal. Según Villamón & Brousse (2002, p.12), debido a esta interacción educadora el judo puede ser considerado el deporte más evolucionado éticamente.

El estudio de la vida de Kano, de sus actos y de sus escritos, permite delimitar mejor su proyecto, el judo Kodokan, y demostrar cómo se trataba de un proyecto de educación global del hombre, dirigido al ser humano y a su formación de modo conjunto, al no disociar nunca los aspectos físicos, intelectuales y espirituales (Cadot, 2001; citado en Espartero & Villamón, 2009, p.4).

Sabemos que durante su primera infancia su madre le dio una educación estricta y disciplinada. Tras su fallecimiento, cuando sólo contaba con diez años, su padre tomó como una responsabilidad personal la educación de su hijo más

pequeño, proporcionándole clases particulares de caligrafía y estudio de los clásicos chinos (Villamón & Brousse, 1999, p.106).

Estudió materias como ciencias políticas, filosofía, educación moral y estética, literatura, economía, aunque su principal campo de interés en esa época giraba alrededor de la astronomía. Su expediente fue notable, destacando sus habilidades lingüísticas excepcionales. De hecho, muchas de las notas manuscritas de Kano sobre el jiu-jitsu y durante su transformación en judo estaban en inglés en vez de su japonés nativo. Gleson (1984), citado en Villamón & Brousse (1999, p.107) señala a este respecto que Kano leía y hablaba bien el inglés, pues esta era la lengua académica de la alta educación; los estudiantes de la Universidad de Tokio debatían con los conferenciantes extranjeros y estaban estimulados con los pensamientos europeos; por ello, Kano recibió una gran influencia de las enseñanzas anglosajonas.

Se licenció en letras en 1881 y terminó un año más tarde sus estudios en ciencias estéticas y morales. Ejerció como profesor en el Colegio de los Nobles, centro docente del cual posteriormente fue rector. Más tarde, el joven profesor fue consejero del ministerio de Educación y, en 1893 director en la Escuela Normal, llegando posteriormente a trabajar como secretario del ministro. Años después fue llamado a ocupar diversos cargos en el sector educativo. Se interesó y trabajó particularmente en el desarrollo de la Educación Física y el deporte, tanto a nivel nacional, como internacional, y presidió la Federación Deportiva del Japón, siendo el primer japonés que representó a su país en el Comité Olímpico Internacional (Carratalá & Carratalá, 2000, p.13).

Poseía un espíritu humanista y fruto de esa mentalidad serían los grandes esfuerzos que realizó para impulsar las reformas educativas que él consideraba necesarias para Japón, en un contexto político y social complicado, de carácter totalitarista y ultranacionalista. Intentó defender públicamente una posición pacifista e internacionalista a contracorriente de los designios políticos oficiales, lo cual bien pudo haberle costado el aislamiento social o incluso la muerte (Espartero y Villamón, 2009, pp.33-34).

Tuvo la oportunidad de realizar numerosos viajes al extranjero gracias a los cuales conoció los sistemas educativos de numerosos países, así como el desarrollo del movimiento olímpico, del que fue un firme impulsor (Brousse & Matsumoto, 1999; Villamón & Brousse, 1999; Watson, 2000, citados en Gutiérrez y Pérez, 2008, p.40).

Sus conocimientos en el ámbito educativo y de la educación mediante el deporte y los ejercicios físicos son extremadamente sólidos para la época, situándole en una posición de privilegio como pedagogo excepcional y persona a la vanguardia de su tiempo (Gutiérrez y Pérez, 2008, p.40).

Kano es capaz de interpretar y adaptar de manera particular los estilos practicados en el arte jiu-jitsu para crear una nueva disciplina en la que elimina todas las técnicas peligrosas de éstos, pero conserva las formas y acciones de mayor valor, al tiempo que aporta nuevas habilidades técnicas (Carratalá & Carratalà, 2000, p.14). Recopila los elementos menos brutales que los de los estilos que él había practicado (Chirino, 1995), escogiendo las mejores técnicas de estas escuelas (Fukuda, Iso y Okubo) y ordenándolas en un sistema armónico (Kimura,

1976, p.8). Al resultado le llamó JUDO que significa literalmente “camino de la flexibilidad o de la suavidad”.

En 1882 fundó su propia escuela a la que le dio el nombre de Kodokán (Santos, 2003, p.33), ubicándolo en el templo de Eishoji (Tarira, Herguedas y Roman, 1992, p.32). Su significado etimológico es “lugar donde se enseña a cada uno el camino de su propia vida” (Uzawa, 1970, p.11).

El nuevo método que había creado y que trataba de divulgar no era un simple arte de ataque y defensa como el jujitsu, sino que había sido concebido como un camino que los hombres debían seguir a través de la práctica (Taira, 2009a, p.34). Quiso ponderar justamente las bases espirituales y la formación del espíritu, en contraposición con el jujitsu donde los principios técnicos y la formación corporal se hallaban en primer lugar (Kimura, 1976, p.8).



2. POTENCIAL EDUCATIVO ATRIBUIDO A LA PRÁCTICA DEL JUDO.

Su concepción en el seno de las llamadas “artes marciales” le impregna de una búsqueda filosófica en su praxis. Por ello, el Judo tiene marcado unos rasgos de actuación, se desarrolla de manera muy concreta bajo unas pautas de cortesía y armonía social y moral, es decir su práctica está concebida bajo una fundamentación filosófica, que supuestamente debería reflejarse en todo practicante.

Conocer el significado de la palabra Judo, nos puede ayudar a comprender el espíritu de esta disciplina. El concepto “Judo” está compuesto de dos ideogramas (figura 2).

Figura 2

Ideogramas del concepto “Judo”.

	(JU) = flexibilidad
	(DO)= camino

Una interpretación literal nos indica que a través de la práctica del Judo vamos a encontrar el “camino de la flexibilidad, de la suavidad o gentileza”.

La práctica del judo se basa en dos principios básicos. El Seiryoku Zenyo o principio de máxima eficacia, y el Jita Kyoie o principio de la perfección propia, beneficios y progresos mutuos (Uzawa, 1981, p.11). En realidad, ambos principios son inseparables.

El primer principio, Seiryoku Zenyo, nos ayuda a entender la inutilidad de oponer resistencia a fuerzas mayores y que solamente la adaptación por lo que se refiere a esas fuerzas nos permitirá el éxito en la contienda. El segundo, Jita Kyoie,

basado en los conceptos de Tori (persona que realiza la acción técnica) y Uke (persona que recibe la acción técnica) como sujetos cooperantes en la evolución personal de cada uno de ellos. Este concepto está basado en la solidaridad y la amistad. Busca ayudar al compañero a alcanzar la perfección e implica que si uno busca únicamente el beneficio personal está condenado al fracaso. Este principio habla también de la amistad necesaria entre los practicantes, por ello, no deben verse entre sí como enemigos, sino como compañeros dentro de una actividad física.

La práctica del judo propicia situaciones de tensión, enfrentamiento y rivalidad que es necesario resolver con una actitud tolerante y que sirven para promover actitudes básicas de convivencia, respeto, solidaridad y participación. Tal y como menciona la Federación Francesa de Judo y Deportes Asociados (FFJDA) en sus cuadernos pedagógicos, hacer judo con Uke y no contra Uke, si además añadimos que la regla de oro del desarrollo del trabajo es no hacer daño, nos lleva al trabajo sistemático de uno de los valores del judo: la ayuda mutua, con el fin de conseguir objetivos o beneficios que les permitan evolucionar conjuntamente en la práctica. A este respecto, Ventura (1995), citado en Carratalà, Carratalà y Carratalà (2003, p.10) indica que el trabajo en pareja ayuda al desarrollo de la percepción y el conocimiento de uno mismo y del otro, tanto física como psicológicamente, mediante la expresión de su cuerpo en el marco de la relación. Hace perder el miedo al contacto y asumir la responsabilidad de sus acciones.

El Judo entiende el desarrollo personal en tres niveles o valores. SHIN (valor moral, espíritu y carácter), el GI (valor técnico) y el TAI (el valor corporal). El Shin ha de dominar y dirigir a los otros dos. Un practicante sin valor Shin, pero que posee los dos restantes, podría ser peligroso y perjudicial para los demás y para sí mismo. El valor Gi gobierna al Tai y orienta y compensa el valor físico.

Ferràs (2005, pp.95-97) apunta que el budismo Zen y, por extensión el judo busca el equilibrio personal mediante la combinación de estos tres elementos y que este equilibrio se consigue por medio de proporciones justas entre ellos. Los interpreta y describe de la siguiente manera:

- El “shin”, el espíritu cultivado, persigue la paz con uno mismo y la armonía social mediante el respeto a la naturaleza y a la vida, la tolerancia hacia los demás, la fe en uno mismo, la humildad y la no vinculación a aspectos terrenales o efímeros. La paz interior y el espíritu sereno e imperturbable son la máxima representación del shin. Es carácter, iniciativa en la búsqueda, voluntad de evolución y fidelidad a un sistema de valores.
- El “gi”, el conocimiento, es un fin que perseguir incansablemente. El hombre está condenado a aprender continuamente y a la máxima sabiduría. Consiste en identificar la frontera de la propia ignorancia. La vida es un camino de aprendizaje. El gi, en cada campo de la vida, tiene su sentido específico. Es la técnica lograda mediante el entrenamiento en la práctica del deporte. Es la habilidad de un oficio. Es la experiencia acumulada en la empresa o en el desempeño profesional. Es el conocimiento adquirido durante años de estudio y en el saber hacer individual en cada uno de los campos de la vida que nos ocupa.

- El “tai” es el cuerpo, el bienestar físico, la salud, la armonía con la naturaleza. Es la comodidad con nuestro propio cuerpo, el vehículo que hace posible la vida. Reflejo claro del aforismo *mens sana in corpore sano*, mente y cuerpo han de trabajar juntos en salud espiritual para conseguir armonía física y mental. El tai se potencia mediante el sentimiento de fluidez y bienestar experimentado a través del ejercicio físico y la identificación como parte armónica de la naturaleza. Se desarrolla mediante el ejercicio físico, la nutrición saludable, la prevención de enfermedades, el cuidado personal y el amor por la naturaleza.

La etiqueta es fundamental en la disciplina del judo. El uniforme tradicional se unifica para todos los practicantes en un pantalón y una chaqueta de color blanco, simbolizando la igualdad entre ellos. Sólo existe una diferencia: los grados o nivel de aprendizaje, simbolizado por el color del cinturón con el que se sujeta el traje. Su utilidad es agrupar por niveles visualmente a los diferentes alumnos y ser un punto de partida en la práctica.

La limpieza y pulcritud de este uniforme es esencial dado que el judo se practica en máxima interacción física entre practicantes y las normas de higiene son estrictas. Dentro de estas normas de higiene y valorando que la práctica del judo se realiza con los pies desnudos la utilización de calzado específico para desplazarse entre la zona de vestuarios y la de práctica, también es una pauta para sus practicantes.

Su escudo (figura 3) también nos ofrece una visión general de la filosofía que encierra esta disciplina. Representa la flor del cerezo, su centro es de color rojo y simboliza a la Tierra y al hombre, el color blanco de la flor representa a la Paz y los buenos sentimientos, los ocho pétalos encarnan al conocimiento perfecto, la intención perfecta, la palabra perfecta, el obrar perfecto, la manera de vivir perfecta, la inspiración a la salvación, la memoria perfecta y la concentración.

Figura 3

Escudo del Judo.



Las sesiones se empiezan y finalizan con un ritual de reverencias entre maestro y discípulos. Dos son estas reverencias: el Ritzurei se realiza de pie y el Zarei de rodillas, considerándose este último más ceremonial que el primero. En ambas reverencias los sujetos se muestran la parte superior del cráneo, de manera vulnerable en un gesto de confianza, respeto y compromiso. “Estamos dando las gracias al oponente por darnos la oportunidad de mejorar nuestra técnica” (Kano, 1989, p.31).

Todos estos elementos son parte de las particularidades de esta disciplina y de las características que la definen y también la diferencian. Sólo la práctica continuada y prolongada hace que todo lo que se aprende en el dojo (en sentido espiritual se entiende como la sala o lugar donde se aprende el camino) sea susceptible de extenderse y aplicarse en el devenir cotidiano como si de hábitos se tratase. Entraríamos en un concepto más amplio de la disciplina del judo en tanto su práctica se convertiría en estilo ético de vida basado en la práctica de una actividad física.

De la práctica físico-deportiva del judo trasciende un gran potencial educativo en el cual intervienen toda una serie de aspectos emocionales, afectivos, espirituales, físicos, mecánicos, intelecto-motores (Espartero y Gutiérrez, 2004). Por ello, Cecchini (1989), citado en Carratalá & Carratalá (2000, p.25) indica que este acercamiento interdisciplinar permite comprender cómo el deporte no limita su riqueza pedagógica a resultados de orden caracterial e higiénico, sino que es la persona la que se expresa a través de ese movimiento, por tanto, un medio de desarrollo integral. La verdadera vertiente del judo es, sin duda alguna, la educativa y propone que para elevar al deporte del judo hasta la categoría de deporte educativo debemos humanizarlo, garantizar el desarrollo personal con su práctica. Con tal fin debemos potenciar el valor social que requiere el judo, es decir, valorar su condición lúdica, de juego interindividual, la expresión libre de la intencionalidad, la experiencia personal, la creatividad de actuación, la adquisición de valores morales y la autorrealización.

En relación al potencial educativo del judo Gómez-Ferrer y Rodríguez (2012, p.93) añaden que el judo tiene un lugar privilegiado dentro del conjunto de las prácticas deportivas orientadas, a través de los diversos programas sociales, a potenciar los procesos de socialización y cohesión social, y según Alazar (1989), citado en Villamón & Brousse (2002, p.13), aludiendo a la figura del doctor Denys Barrault, expone que desde hace tiempo el judo se ha introducido como método educativo que permite a los jóvenes mejorar su control afectivo. La necesidad de adaptarse permanentemente a los movimientos de su adversario y a situaciones imprevisibles, es una característica igualmente muy formadora, porque, en la vida, también hay que adaptarse constantemente a ese tipo de situaciones. En el plano intelectual, un niño equilibrado afectivamente es capaz de avanzar intelectualmente, y el judo es un deporte que permite reencontrar esta estabilidad afectiva.

A pesar de que el judo se haya presentado como una excelente estrategia educativa el propio Jigoro Kano argumenta que el judo no es la única manera de conseguir los principios educativos universales perseguidos con su práctica, pero sí la forma en la que él llegó a comprenderlos, y es el medio por el cual intenta que también se beneficien otras personas (Kano, 1989, p.25).

Esta presentación del judo como método vital también tiene sus detractores. Tegner (1967, pp.15-16) afirma que no está en el interés de la promoción del judo el hacer dicha afirmación por lo que se refiere a su práctica. Proponer el judo como un modo de vivir es limitar su aceptación. Sin embargo, recomienda su práctica, con base a beneficios demostrables que tienen utilidad en la vida moderna; el judo es un ejercicio espléndido y a diferencia de muchas disciplinas es muy divertido practicarlos. Lo presenta como maravilloso para la coordinación de la mente y el

cuerpo; una actividad de participación, más que de exhibición; y es posible, si el individuo la desea, mejorar todas las otras actividades de su vida si aplica lo que ha aprendido en su práctica

3. EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD FÍSICO – EDUCATIVA.

En la actualidad podemos encontrar diferentes posicionamientos en relación con el valor educativo del deporte. Ruiz (2003a) los resume en tres grandes líneas de pensamiento: Una concepción idealista y romántica del deporte, una concepción socio crítica y una concepción integradora y moderada.

La concepción idealista y romántica del deporte, la primera de estas líneas de pensamiento, lo entiende como fenómeno educativo presentado bajo características cercanas a su génesis, así como a concepciones grupales y sociales de salud, evolutivas de condición, y necesarias de relación. El deporte es entendido como “un fenómeno universal y eterno” que se debe desarrollar. Sus argumentos principales son: que el deporte ante todo es un juego, las bonanzas de su práctica sobre las juventudes y su vinculación con un estilo de vida sana y saludable. Entre los valores de la práctica deportiva se encuentran una serie de creencias sociales atribuidas a la competición, como la preparación para la vida adulta, la formación del carácter y la conducción a la excelencia a través de la victoria (Sparkes, 1986; citado en Villamón y Molina, 1999, p.150).

La segunda, la concepción sociocrítica del movimiento deportivo parte del mundo social y postula argumentos antagónicos al enfoque anterior. Esta concepción está basada en una serie de argumentos que discuten la idoneidad educativa del deporte:

- El deporte como una construcción social conducido por ideales políticos, sociales y económicos.
- El deporte como aparato ideológico del estado, donde esta institución manipula, establece y rige los contenidos a enseñar en ese momento. El deporte reproduce el orden social existente, con sus desigualdades y miserias. Transmite una serie de valores y creencias, entre las que se encuentran la glorificación del esfuerzo, la meritocracia o la natural aceptación de las normas, que contribuye a que las personas seamos más dóciles y obedientes, centrándonos más en la sociedad de la cual formamos parte.
- El deporte como método de tratamiento del cuerpo. Idea que parte de una visión mecanicista, de rendimiento que inducen a un predominio del poder personal o estatal y en la supremacía sobre el contrario.
- El deporte como hecho sexista, dado que su andadura moderna se basa como una práctica puramente masculina, donde se practica bajo las premisas de la exaltación de la virilidad, la hombría, el coraje, y el carácter como características propias de los deportistas.

A modo de ejemplo, encontramos autores como Méndez-Giménez, Fernández-Rio y González de Mesa (2008, pp.6-7) que denuncian determinadas influencias de carácter negativo que pueden ejercer las y los deportistas de elite sobre la población infantil y adolescente. Entre ellas encontramos la asunción por parte de esta población de determinadas conductas como positivas por el hecho de que su ídolo deportivo las ha realizado a pesar de que estas sean inapropiadas o ilegales como por ejemplo el abuso de drogas, conducción bajo el efecto del alcohol, resistencia al arresto policial, agresiones, el valor de la victoria a cualquier precio y por encima de todo, menosprecio al adversario, imágenes excesivamente ostentosas o, por ejemplo, cuando los medios de comunicación tratan a las estrellas del género femenino como objetos de belleza y gancho para vender determinadas gamas de producto.

De la dicotomía de las interpretaciones presentadas con relación al deporte y su valor educativo, juntamente con las diferentes dimensiones sociales de este fenómeno como son la educativa, recreativa y competitiva (Paredes, 2002, p.174), deducimos que existen claras divergencias entre lo que J.M. Cagigal interpretó como deporte praxis y deporte espectáculo, donde éste último puede ejercer influencias de índole negativa con relación al valor educativo del deporte. Así lo corrobora Gutiérrez (2000), citado en Gutiérrez (2004, p.107), al expresar que, aunque aparentemente estas dos facetas se muestran claramente diferenciadas, la realidad es que viene produciéndose una constante invasión de los modelos profesionalizados del deporte espectáculo y adulto, sobre esos otros modelos más educativos del deporte, esos modelos más encaminados a convertir el deporte en un estilo de vida activo, saludable y perdurable en el tiempo.

Zagalaz et al., (2001, p.264) añaden en este sentido que “el deporte ha sido en los tiempos recientes y hoy mismo, más una preocupación política y económica, que educativa. Esta situación se ve agrandada, en parte porque algunos profesionales del deporte se han formado tradicionalmente en ausencia de toda preparación pedagógica y buscan en el deporte escolar el rendimiento y la competición”.

Es cierto que “el deporte se ha convertido en un lenguaje universal, pero su mundialización sólo se ha conseguido dando cada vez más importancia a un aspecto específico de éste, la competición, y más concretamente la alta competición, en perjuicio de sus elementos lúdicos y educativos”. Esta universalización del deporte conlleva, entre otros aspectos, la supervaloración de un limitado número de deportes, la comercialización creciente entorno al deporte de masas y especialización y profesionalización deportiva; ...“por ello no es erróneo pensar que la práctica deportiva tal y como se encuentra presentada en nuestra sociedad actual, no es siempre compatible con las intenciones educativas, es más, el planteamiento competitivo, la selección, el entrenamiento sistemático y específico, etc., puede llegar incluso a ser incompatible con la tarea educativa” (Bantula, 1994).

En definitiva, podríamos considerar que el deporte no es educativo por sí mismo, sino que tiene que cumplir unas orientaciones básicas encauzadas, principalmente, a través del profesor o entrenador (Giménez, 2005; citado en Sánchez-Alcaraz, 2014, p.71), aunque también son importantes las aportaciones de padres, federaciones y clubes, espectadores, o los propios jugadores.

Coinciden con Ruiz y Cabrera (2004) en que hay que tener claro que el deporte por sí solo no educa; son los profesores y entrenadores, los padres y las madres los responsables de que esto suceda y, por lo tanto, su coordinación es fundamental. Un planteamiento unilateral por parte de los docentes y entrenadores no conduciría a unos fines deseados, debiendo promover el desarrollo de los valores desde un planteamiento general de todos los estamentos implicados en el hecho educativo, aunando esfuerzos (instituciones educativas y deportivas, técnicos, entrenadores y profesores, y familias ofreciendo programas consensuados y organizados).

Expone Calzada (2004, p. 53) que el deporte basado en los resultados está más cerca de la instrucción que de la educación; mientras que el deporte competitivo, el objetivo final es el resultado, en el deporte escolar, se pretende educar al alumno a través del deporte, ayudarlo a crecer como persona y a proyectarse de acuerdo con su individualidad.

Por ello es de vital importancia que todos los responsables de los programas deportivos, tanto dentro como fuera del contexto escolar, sean conscientes de las repercusiones que las experiencias deportivas pueden ocasionar en la formación integral de los jóvenes (Giménez et al., 2009, p.92).

“Las bondades que se le atribuyen a la práctica deportiva tienen que concretarse en una serie de políticas y acciones que pongan en relación las potencialidades del deporte con la realidad social y no terminen quedándose en una mera declaración de intenciones. Las acciones deben adecuarse a los contextos sociales y al público receptor de las mismas” (Gómez-Ferrer & Rodríguez, 2011, p. 278).

Por ello, entrelazando la concepción idealista y romántica de deporte y la sociocrítica, evidentemente opuestas y distantes, surge una tercera corriente de carácter mucho más moderado que intenta integrar las anteriormente citadas y que conjuga las ventajas y los inconvenientes del deporte como hecho social e intentan superar la dicotomía anteriormente presentada.

Ruiz (2003a, p.23) expone que “esta corriente moderada, partiendo del reconocimiento de los aspectos negativos de la concepción actual del deporte-espectáculo-negocio y de los modelos deportivos escolares más representativos, desde una crítica constructiva de estos aspectos, ofrece alternativas deportivas, tanto a nivel social, como de instrumento educativo escolar, y destaca como autores reconocidos en esta línea de pensamiento a Parlebas, Blázquez, Olivera y Devís.

La relación deporte y educación en valores no es espontánea, y es necesario plantear acciones específicas que promuevan el desarrollo de actitudes positivas relacionadas con la amistad, igualdad, integración y cooperación (Monjas, Ponce y Gea, 2015, p.282). A continuación, se exponen diversas aportaciones con relación a determinadas características que debe tener el deporte tratado de una manera educativa.

Explica Giménez et al., (2009, p.92) que debemos entender como deporte educativo todas aquellas prácticas deportivas que se llevan a cabo de forma educativa independientemente de su contexto de aplicación, por lo que deberá

respetar las características psicoevolutivas de los alumnos y cumplir una serie de principios como la no discriminación ni la selección, la adaptación de los diferentes elementos como reglas o los materiales, ser saludable para todos los participantes o tener una menor competitividad. A modo de ejemplo propone este autor:

- Sesiones de iniciación deportiva en una escuela deportiva con una clara orientación educativa.
- Sesiones de iniciación deportiva que se desarrollen en la clase de Educación Física.
- Entrenamientos deportivos dentro de los clubes que se desarrollen respetando siempre los principios educativos citados anteriormente.

Seirul-lo (1998, p.63) indica que para que la actividad deportiva acceda a niveles educativos necesita que en su realización conlleve la necesidad y la responsabilidad de referencia hacia la persona que realiza la actividad, no sobre el posible resultado.

En la misma línea de pensamiento, Flores y Zamora (2009, p.136) exponen, aunque generalizando para la Educación Física, que la transferencia de los valores educativos no se pasa de manera instantánea, sino que es de necesidad programarlos y deben estar directamente relacionados con las estrategias pedagógicas utilizadas. En este mismo sentido, citados en Hernández Bourlon-Buon, (2014, p.126), autores como Cecchini et al., (2008), Gutiérrez (2003) y Hellison (2003) abogan por establecer unas condiciones oportunas gracias a una metodología y a estrategias concretas que lleven a cabo la labor educativa del deporte. Por su parte, Blázquez (1988a, p.29) matiza que el deporte educativo debe:

- Olvidarse de la concepción competitiva para dirigirse hacia una visión más global del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El niño debe ser el protagonista del proceso.
- El agente educador debe dotar al niño de gran autonomía motriz que le permita adaptarse a varias situaciones.
- No es el movimiento el centro de interés si no la persona que se mueve. Interesa menos el deporte y más el deportista.
- Debe permitir el desarrollo de las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de su personalidad, respetando los estadios del desarrollo humano.

4. CRÍTICA EN RELACIÓN CON LA PRÁCTICA FÍSICO-EDUCATIVA DEL JUDO.

Al parecer, las líneas de lo que sería la práctica de un deporte educativo, encaminado a la adquisición de unos valores sociales están ampliamente definidas desde hace más de dos décadas por autores referentes. Igualmente, la idea del judo como disciplina educativa está presente en su génesis y también está plenamente referenciada. A pesar de ello, la práctica actual del judo podría discrepar notablemente de la idea de su fundador en tanto que el judo original sucumbe a un proceso de deportivización (Brousse & Matsumoto, 1999, p.97). Carr (1993), citado en Espartero y Villamón (2009, p.39), pone de manifiesto que se

convierte en el deporte que más rápidamente crece en el mundo después de la II Guerra Mundial. Apuntan Draeger & Smith (1980), citados en Espartero y Villamón (2009, p.39), que precisamente esta propagación internacional del judo es la causante de sus diferentes interpretaciones y que terminó enfatizándose la deportiva, lo cual habría determinado que los elementos “intrínsecos integrados en el judo original se distorsionaran enormemente”.

Explican Villamón, Molina y Pablos (1998, p. 259) que ante la masificada oferta que llega a las instalaciones deportivas, en lugar de cuestionarse la validez generalizada del modelo competitivo, y adaptar esta actividad a las nuevas exigencias sociales, se optó por ofrecer otras de suplementarias de carácter marcial, de las que el judo intentó alejarse desde sus orígenes. La consecuencia de esta situación hace navegar su concepción social a caballo entre arte marcial y deporte, y alejada de su concepción inicial como método de educación física.

La conversión del judo en un deporte moderno, con todas las características de los deportes de competición, lo alejó de su argumentación filosófica original hasta el punto de que en la actualidad multitud de sus practicantes, e incluso profesores especialistas, desconocen el pensamiento de su fundador (Gómez-Ferrer y Rodríguez, 2011, pp. 286-287) y esta “profesionalización” han hecho que el judo cambie y debemos entender que éstas lo perjudican, y en general a todos los deportes, pues hay que conseguir resultados. Utilizando léxico específico retrocedemos en el “do”, camino y avanzamos en el “jutsu”, la pura técnica (Planells, 2009, p.449).

En este modelo desde edades muy temprana, entre los seis y los ocho años, se toma como referencia la competitividad (Arnáiz, 2009, p. 19), empujando a una especialización precoz de los jóvenes iniciados a los que se les prepara para competir, imitando el modelo adulto anteriormente descrito. Esta propuesta implica el perfeccionamiento y la automatización de los gestos técnicos, además del desarrollo de la condición física que llevan a la consecución de la victoria en el combate. La práctica deportiva de niños y jóvenes se convierte en un entrenamiento sistemático para lograr su éxito en la competición. Una práctica deportiva con un carácter instrumental cuya finalidad es obtener el éxito deportivo (Villamón y Molina, 1999, pp.150).

Esta manera de abordar la iniciación deportiva se vincula a un modelo técnico de enseñanza donde se aprende por imitación y repetición (Gleeson, 1977, p.16; Valero et al., 2005, p.120; Álamo, 2008, p.49) y donde el resultado final del trabajo realizado se materializa en una propuesta de competiciones públicas para practicantes en edades tempranas, caracterizadas por un sistema de competición eliminatorio, dentro de un mismo campeonato o a través de distintos (locales, comarcales, provinciales, autonómicos, nacionales...), que producen más eliminados que clasificados. Este tipo de enseñanza prematura es la que generalmente se ha fomentado desde las federaciones deportivas y otras entidades oficiales, como por ejemplo los juegos escolares (Villamón y Molina, 1999, p.150), siendo la corriente mayoritaria en la actualidad en la iniciación deportiva del judo, sobre todo apoyada por autores occidentales (p.158).

Podemos decir que esta tendencia deportiva extendida en la gran mayoría de salas de judo provocó, provoca y seguirá provocando rechazo entre una parte de los propios iniciados. Una orientación, principalmente competitiva, que en su

momento trajo consigo un gran descenso en el número de practicantes adultos, que buscaban una actividad formativo-recreativa. También muchos niños y jóvenes que, al ser impelidos a competir, sin desearlo, abandonaron este deporte (Villamón, Carratalà y Pablos, 1995, p.288; Villamón y Brousse, 1999, p. 139).

En la actualidad, al igual que el deporte en general, el judo, debería descomponerse en sus diferentes formas de práctica para poder adaptarlo a las diferencias culturales, sociales y personales. El adquirir habilidad para ganar competiciones y ganar adversarios no son más que una de las posibles orientaciones que puede tomar esta disciplina (Torres y Castarlenas, 2004).

Pero la realidad es que en edades tempranas se sigue mirando a la competición adulta como referente de la práctica y se siguen realizando competiciones infantiles que a pesar de tener diferencias normativas y de formato, siguen basándose en un enfrentamiento dual entre participantes en donde en cada combate se erige un vencedor a partir de la aplicación de las técnicas reconocidas para su nivel. Más complejo es hallar encuentros donde practicar judo con otros niños diferentes a sus compañeros habituales a partir de juegos y experiencias lúdicas sean el motor de dichas actividades. Diferentes motivos nos llevan a la escasez de estas propuestas entre los que destacamos:

- El estancamiento en el modelo competitivo de las propias instituciones deportivas vinculadas a su práctica.
- La falta de aceptación por parte de aquellos grandes clubs, con multitud de practicantes, normalmente federados, que abogan por el modelo instaurado.
- La falta de calidad pedagógica de dichas propuestas que no hace repetir en muchos casos a sus participantes.
- Y por qué no decirlo, un aspecto oculto pero latente como es el diferenciar entre entrenadores de primera (participantes en competiciones) y segunda categoría, (participantes en encuentros y experiencias lúdicas recreativa vinculadas a la práctica del judo).

Curioso como la Unión Europea de judo (UEJ) en los años 1974 – 1975 constituyó un equipo de investigación que analizó el tratamiento de estos eventos en niños. Entre las recomendaciones desaconsejaron las competiciones antes de los doce años de edad, promover nuevas formas organizativas y establecer reglamentos especiales que promuevan la calidad del judo realizado y no el resultado. Lamentablemente estas consideraciones cayeron en saco roto debido a las presiones de los grupos que apoyan este tipo de eventos, y hoy en día se siguen celebrando competiciones en edades tempranas, tanto en España como en otros países europeos (Villamón y Molina, 1999 pp.160-161).

Por otra parte, la tendencia al alza en practicantes adultos es la participación en campeonatos de veteranos que, nostálgicos de mejores tiempos, continúan buscando el significado de su práctica en el factor competitivo sin, además, ofrecer una alternativa de ocio y recreación para aquellas personas que no valoran la competición como eje principal en la práctica deportiva, sucumbiendo en algunos casos a un cambio de modalidad deportiva o al abandono de ésta.

Ante la situación descrita se hace difícil defender la idea inclusiva y social de este deporte, que recordemos se caracteriza según sus propios practicantes por su carácter formativo, a pesar de los numerosos proyectos dirigidos a la integración y a colectivos especiales que precisamente se basan en esta última idea educativa. Podemos asegurar que la práctica del judo se encuentra en la actualidad claramente alineada con una visión romántica de la práctica deportiva, basada principalmente en los siguientes supuestos: la génesis en la cual fue creada, la visión romántica que en occidente tenemos de las disciplinas orientales y su misticismo, valorar el hecho competitivo de manera educativa de *per se* y cómo la victoria en dichos campeonatos te lleva a la excelencia deportiva y personal.

Cecchini, en la lección inaugural del curso universitario de la Universidad de Oviedo (2015), indicaba que “la creencia de que la práctica del deporte sin más permite aprender a cooperar en los compañeros de equipo, a negociar y dar solución a conflictos morales, a desarrollar el autocontrol, la constancia y la justicia, no es sostenible hoy en día” (...) “numerosos estudios internacionales realizados desde los años ochenta desmontan el tópico y nos permiten hacer dos importantes afirmaciones. La primera es que la práctica del deporte, tal y como en la actualidad se está implementando, no desarrolla valores; y la segunda es que incluso, bajo determinadas circunstancias, los resultados pueden ser justamente los contrarios” (...) “la participación deportiva puede tener efectos perjudiciales en el razonamiento moral y las conductas agresivas”, sobre todo si la variable contexto (el entrenador, los padres, los compañeros de juego y espectadores, los medios de comunicación...) no colaboran, o colabora negativamente, como ocurre con demasiada frecuencia (García, 2015).

5. CREENCIAS, MITOS Y LEYENDAS.

Dentro de esta idea romántica de la práctica del judo se han creado argumentos que aprovechándose de la falta de información de la población en general intentan potenciar esta visión de su práctica, seguramente con la intención de captar iniciados que en determinadas circunstancias pasen a ser practicantes que hagan en un futuro seguir girando la maquinaria federativa, dejando de manifiesto que lo importante no es el hecho educativo perseguido por su fundador si no la profesionalización deportiva y el mercado que le acompaña.

5.1. EL CÓDIGO MORAL DEL JUDO.

Los practicantes del judo defienden un código moral en la práctica de esta disciplina en el que se pone de manifiesto los valores que han de perseguir e integrar sus practicantes en su persona. Autores como Carratalá et al., (2003, p.10) o Ferràs (2005, pp.101-103) exponen algunos de estos valores entre los que destacamos la cortesía, el respeto, el coraje, la sinceridad, el honor, la modestia, el autocontrol y finalmente la amistad como el más puro de los sentimientos humanos. No entraremos en definir cada uno de ellos dado que esta información es fácil de obtener en cualquier consulta telemática o bibliografía especializada. Se cree mucho más importante el relativizar esta visión de sus practicantes.

La primera premisa para este menester es reconocer que el código moral del judo está inspirado o no deja de ser una adaptación particular del código moral del samurái, “el Bushido”. Este hecho es sumamente importante dado que dicho

código samurái llega a nuestra cultura occidental a partir del libro de Inazo Nitobe “Bushido: The Soul of Japan”, publicado en Boston en el año 1900.

El objetivo de Nitobe era explicar el Japón tradicional a los extranjeros para que estos entendiesen las características del pueblo japonés en un momento de obertura hacia el exterior y mostrar al mundo que el sistema de valores internos no estaba tan lejos de la moralidad cristiana y de los caballeros europeos. En otras palabras, acercar ambas culturas.

Esta divulgación idealiza y personifica en la imagen del samurái, como icono del Japón feudal, el conjunto de valores que según él llevan al pueblo nipón a la victoria sobre enemigos potencialmente más poderosos. Esto a su vez crea un interés particular en el público occidental en general que estaban impresionados y desconcertados por el sorprendente ascenso de Japón, y aún más después de las victorias militares en un periodo de tiempo relativamente pequeño ante China (1894-1895) y Rusia (1904-1905) respectivamente. Más recientemente, volvió a despertar un renovado interés, ganando reconocimiento internacional en la década de 1980, cuando el mundo buscaba comprender el origen de los rápidos avances económicos y tecnológicos del Japón moderno.

El encanto del bushido como código moral incluso llamó la atención del entonces presidente de los EE. UU., Theodore Roosevelt, quien era un entusiasta practicante de judo. Esta circunstancia relaciona directamente la práctica del judo con el bushido, aún más teniendo en cuenta que uno de los alumnos mejor considerados de Jigoro Kano, Yamashita, llegó a impartir clases de judo a este presidente y a su esposa (Taira et al., 1992, pp. 33-37).

Lo curioso de toda esta exposición es que en la realidad los samuráis no vivían realmente una vida de honor y lealtad y los historiadores han criticado la descripción de Nitobe de estos personajes como muy romántica y poco exacta. Sin embargo, su éxito internacional fue celebrado en Japón, y al sembrar la idea de que su rectitud moral le otorgaba el derecho de unirse al grupo privilegiado de las naciones coloniales occidentales, el libro de Nitobe hizo creer a los japoneses que todos eran herederos de unos valores superiores siendo importante para la autoimagen de este país (Nakamoto, 2020).

La imagen del guerrero japonés honorable y leal a sus principios llega al gran público en producciones como la protagonizada por Tom Cruise, “El último samurai” enardeciendo aún más la imagen romántica de estos soldados y sus linajes. De esta manera se sigue alimentando esta concepción entre las masas que como se ha dicho anteriormente dista de la realidad histórica de este colectivo.

Por lo tanto, debemos considerar que el código moral del judo es una extensión de lo descrito en el libro Bushido, siendo conocedores de las inexactitudes del autor sobre el comportamiento de los samuráis. La relación con este código evidentemente está reforzada por la génesis del judo y la mirada que tuvo su creador hacia el jiu-jitsu que de todos es sabido es el arte de defensa sin armas que utilizaban estos militares japoneses como parte de su adiestramiento. Ante lo que podemos afirmar que el código moral del judo no deja de ser una visión romántica en la práctica de esta disciplina, la búsqueda del judoca perfecto, conectada a la visión del samurái perfecto, desnaturalizada e idealizada por la percepción de un autor japonés que quería vender al resto del mundo su cultura.

5.2. RECONOCIMIENTO DE LA UNESCO DEL JUDO COMO DISCIPLINA EDUCATIVA

Es frecuente leer que la UNESCO reconoció el judo como el mejor deporte para ser practicado por infantes entre cinco y diez años, promoviendo una educación física integral entre ellos. A pesar de la expansión de esta afirmación las fuentes consultadas nunca reflejan el documento en el cual se expone dicha información. Curiosamente personas que han consultado directamente en la biblioteca de dicha organización sobre este tema han recibido una respuesta negativa de los responsables de este servicio, manifestando que la información requerida respecto al judo no se encuentra en ninguna de sus publicaciones (figura 4).

Figura 4

Ejemplo de respuesta del servicio de biblioteca de la UNESCO



Siendo rigurosos en nuestras indagaciones, existe una publicación de este organismo en donde se referencia al judo. Esta publicación, escrita por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (Chile) de la UNESCO y el Parlamento Latinoamericano, se titula “Plan de educación para el desarrollo y la integración de América Latina” y data del año 1997. En su tercer volumen hace referencia entre otros temas al rol de la herencia cultural, entrando en aspectos relacionados con el funcionamiento del cerebro humano y como las experiencias durante la infancia alimentan los circuitos nerviosos y determinan el futuro de la inteligencia. En este aspecto se hacen la pregunta de la edad idónea para empezar con estas experiencias y ejemplifican, bajo nuestro entender materias dispares un poco elegidas al azar, en “aprender inglés, guitarra, judo, ballet o natación” (p. 36). Ejemplos que podrían perfectamente haber sido otros, dado que poco más dice al respecto de cada una de esas disciplinas a ese efecto. Posteriormente, exponiendo argumentos sobre el desarrollo de ciertas capacidades perceptivo-motrices tales como la lateralidad o la orientación espacial, y aquí pone un punto de partida en la edad cronológica de los practicantes y señala a partir de los cinco años hasta los

diez, retoma la alusión de las disciplinas anteriores y las vuelve a nombrar como ejemplos de actividades idóneas para ese rango de edad y dicho menester (pp. 43-46).

Podemos asegurar que en la publicación mencionada se cita a modo de ejemplo la disciplina del judo, aunque acompañada de danzas y natación; no como el mejor deporte educativo en ese rango de edad para niños y niñas, sino como un ejemplo de disciplinas físicas-deportivas que pueden ayudar en las experiencias motrices en edades tempranas, y como estas últimas contribuyen en cierta medida en el desarrollo cognitivo de sus practicantes. Este concepto llega a nuestros días bajo el paradigma de la neurociencia y la neuroeducación. De ningún modo esta publicación hace referencia a ser la mejor disciplina para chicos y chicas de las edades descritas, y ni mucho menos se aconseja directamente por este organismo mundial.

6. CONCLUSIONES

Aunque por el modo en el que se han expuesto los argumentos citados en este artículo de opinión se pudiera situar, el mismo, en una corriente sociocrítica de la práctica deportiva con relación a sus valores educativos, la realidad es que se pretende reconocer el papel de la competición en la práctica de los deportes en general, y del judo en particular, como elemento diferenciador que acerque a toda persona a su práctica. A pesar de ello, se cree necesario diversificar las diferentes facetas de la práctica deportiva y no combinar, de forma inadecuada, los distintos contextos de actuación.

Es decir, diferenciar el hecho competitivo profesional y el hecho competitivo vinculado al ocio, la recreación y la educación. Como se ha mencionado anteriormente, y en palabras de Cecchini (1996, p.76), “el deporte no es bueno, ni es malo, ni moral, ni inmoral y los objetivos educativos que se pueden alcanzar no son ni mucho menos independientes de la persona que cumple la labor de controlarlos”. Por lo que se demanda a las instituciones responsables que, para avanzar en el valor educativo del judo, adaptándose a cada contexto social en la actualidad, se realicen actuaciones relacionadas con esta finalidad. Retomar el sentido del judo Kodokan en el siglo XXI significa, separar aprendizaje y perfeccionamiento, aplicando metodologías diferenciadas a cada etapa introduciendo metodologías alternativas en un primer estadio en donde los niños sean los protagonistas en los aprendizajes y el juego el motor de estos, y no utilizar un aprendizaje técnico por repetición, centrándonos más en el “do” y no tanto en el “jutsu”. Metodologías alternativas que inclusive acerquen al judo al contexto reglado y escolar (Lira, 2017) en el que está claramente marginado en la actualidad (Robles, 2008; Camerino et al., 2011; Ruiz et al., 2011) a pesar del carácter educativo atribuido.

Basándonos en estudios como el realizado por Martínez y Mansilla (2002) en el que se observa, que des de un punto de vista de salud psicológica, el cambio de orientación en la práctica de esta disciplina, es decir practicada bajo parámetros recreativos y no competitivos, aporta beneficios para el individuo que lo practica, creemos que es un error aplicar únicamente la orientación competitiva a todos los contextos de aprendizaje y práctica, aún más si ese contexto es la iniciación deportiva de la práctica del judo en edad infantil.

Por lo tanto, relativizar la importancia de la competición en estas edades y porque no, siguiendo el ejemplo de Alemania y su fútbol base, dinamizar actividades lúdicas y recreativas en edades tempranas en lugar de priorizar la competición. Hacer que el judo sea un deporte inclusivo, para todos, y no exclusivo para aquellas personas que son más hábiles o simplemente por una maduración temprana tienen una mejor condición física y están más predispuestos a la victoria. Quizás aplicar estrategias en este sentido acerque nuestra disciplina al género femenino, tan minoritario en su práctica y que por otro lado tiende a una participación menos competitiva del fenómeno deportivo. Replantearse en definitiva la definición de la práctica de judo y acompañarlo a su idea inicial de método de educación física reclamado por Kano en sus inicios. Llevar al judo a esa categoría de práctica formativa con la que fue creado, potenciar sus características y no caer en falsas creencias que en el mejor de los casos lo mantienen en una interpretación romántica de la práctica deportiva y le limita en la actualidad como disciplina físico-educativa.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Álamo, J.M. (2008). *La iniciación al judo en la Educación Física escolar*. Sevilla: Wanceulen.

América y el Caribe, U. & Latinoamericano, P., (1997). *Plan de educación para el desarrollo y la integración de América Latina*. UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Brasil.

Arnáiz, J.M. (2009). *El Judo como mediación generadora de bienestar y autoestima. Caso biográfico-narrativo de las personas con discapacidad intelectual de Aspanias-Burgos*. (Tesis doctoral). Universidad de Burgos.

Bantula, J. (1994). Los deportes. Concepto y clasificación. El deporte como actividad educativa. Deportes individuales y colectivos presentes en la escuela: aspectos técnicos y tácticos elementales, su didáctica. En J. Díaz Lucea (coord.). *Temario de Educación Física para oposiciones a primaria*. Barcelona: INDE.

Blázquez, D. (1998a). A modo de introducción. En D. Blázquez (dir.). *La iniciación deportiva y el deporte escolar (3a.ed.)* (pp. 19-46). Barcelona: INDE.

Brousse, M. & Matsumoto, D. (1999). *Judo, a sport and a way of life*. Seoul: IFJ.

Calzada, A. (2004). Deporte y Educación. *Revista de Educación* (335), 45-60.

Camerino, O.; Gutiérrez, A. y Prieto, I. (2011). La inclusión de las actividades de lucha en las programaciones de la Educación Física formal. *Tándem. Didáctica de la Educación Física*, (37), 92-99.

Carratalà, V. y Carratalà, E. (2000). *La actividad física y deportiva extraescolar en los centros educativos. Judo*. Madrid: MEC/CSDE.

Carratalá, V., Carratalá, H. y Carratalá, E. (2003). *Iniciación al Judo*. Editorial Praxis.

- Cecchini, J.A. (1996). Epistemología de la Educación Física. En V. García Hoz. *Personalización en la Educación Física* (pp. 67-106). Madrid: Rialp.
- Chirino, P. (1995). *El Judo al alcance de todos*. Colombia: Cali – Valle.
- Espartero, J. y Gutiérrez, C. (2004). *El Judo y las actividades de lucha en el marco de la Educación Física escolar: Una revisión de las propuestas y modelos de enseñanza*. III Congreso de la asociación Española de Ciencia y Deporte. Valencia, España.
<http://cienciadeporte.eweb.unex.es/congreso/04%20val/pdf/0eljudo.pdf>
- Espartero, J. y Villamón, M. (2009). La utopía educativa de Jigoro Kano: El Judo. *Revista de História do Esporte*, 2(1).
<https://revistas.ufrj.br/index.php/Recordre/article/view/761/702>
- Ferràs, X. (2005). El camino de la flexibilidad. En VV.AA. *Tanto creces, tanto vales. Propuestas sobre crecimiento personal* (pp. 84-104). Barcelona: Granica.
- Flores, R. y Zamora, J.D. (2009). La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Revista de Educación*, 33(1), 133-143.
- García, E. (4 de septiembre de 2015). Cecchini: "La creencia de que hacer deporte desarrolla valores no es ya sostenible". *La Nueva España*.
<http://www.lne.es/asturias/2015/09/04/cecchini-creencia-deporte-desarrolla-valores/1809040.html>
- Giménez, J., Abad, M. y Robles, J. (2009). La enseñanza de deporte desde la perspectiva educativa. *Wanceulen EF Digital*, (5), 90-103.
<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/3316/b15548818.pdf>
- Gleeson, G.R. (1977). *Judo para occidentales*. Barcelona: Hispano Europea.
- Gómez-Ferrer, R. y Rodríguez, J.M. (2011). Dimensiones sociales y educativas del judo. En VVAA. *Judo. Una visión diversa II* (pp. 269-326). Madrid: Visión Libros.
- Gómez-Ferrer, R. y Rodríguez, J.M. (2012). Práctica deportiva, convivencia intercultural y ciudadanía: Integración socioeducativa a través del Judo. *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (11), 87-100.
- Gutiérrez, M. (2004). El valor del deporte en la educación integral del ser humano. *Revista de Educación*, (335), 105-126.
- Gutiérrez, C. y Pérez, M (2008). La contribución del Judo a la Educación. *Revista de Artes Marciales Asiáticas*, 3(3), 38-53.
- Hernández Bournon-Buon, Y. (2014). Deporte escolar y educación en valores: Fundamentación desde un enfoque sociocultural y pedagógico. *Materiales para la Historia del Deporte*, (12), 111-134.
- Kano, J. (1989). *Judo Kodokan*. Madrid: Eyras.

- Kimura, M. (1976): *El judo. Conocimiento práctico y normas*. Barcelona: Aedos.
- Kolychkin, A. (1989). *Judo. Nueva didáctica*. Barcelona: Paidotribo.
- Lira, M.A. (2017). El judo como recurso didáctico para el desarrollo de área de educación física en la etapa de educación primaria: percepciones y actitud del profesorado. (Tesis Doctoral). Universidad de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/119482>
- Martínez, P. y Mansilla, M. (2002). Diferencias psicológicas de género en judo recreativo. *Revista Española de Educación Física y deporte*, 9(3), 23-29.
- Méndez-Giménez, A., Fernández-Rio, J. y González de Mesa, C. (2008). El deportista de élite: influencias positivas y negativas en la población infantil y adolescente. *Tándem. Didáctica de la Educación Física*, (28), 6-16.
- Monjas, R., Ponce, A. y Gea, J.M. (2015). La transmisión de valores a través del deporte. Deporte escolar y deporte federado: Relaciones, puentes y posibles transferencias. *Retos: nuevas tendencias en Educación Física y deportes*, (28), 276-284.
- Nakamoto, M. (9 de enero de 2020). *Bushido: el libro que cambió la imagen de Japón en el mundo. Cajón de sastre*. <https://almacosta.wordpress.com/2021/01/09/bushido-el-libro-que-cambio-la-imagen-de-japon-en-el-mundo/>
- Paredes, J. (2002). *El deporte como juego: un análisis cultural* (Tesis Doctoral). Universidad de Alicante.
- Planells, E. (2009). *Fuentes documentales y testimoniales para el estudio de las artes marciales en España: Ju-Jutsu, Judo y Aikido* (Tesis Doctoral). INEFC, Barcelona.
- Pöhler, R. (1998). *Iniciación al Judo. Del cinturón Blanco al verde. Las primeras competiciones*. Ripollet: Hispano Europea.
- Reay, T. (1989). *Judo. Guía para jóvenes principiantes*. Barcelona: Martínez Roca.
- Robert, L. (1977). *Le nouveau guide marabout du judo*. Verviers: Marabout.
- Robles, J. (2008). Causas de la escasa presencia de los deportes de lucha con agarre en las clases de Educación Física en la ESO: propuesta de aplicación. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y recreación*, (14), 43-47.
- Ruiz, F.C. (2003a). El deporte como fenómeno social y cultural. Concepto y tratamiento pedagógico: características para convertirse en hecho educativo. En I. García Lucas (Coord.). *Educación Física. Temario para la preparación de oposiciones. Profesores de Enseñanza Secundaria (Vol. 3)* (pp. 11-32). Madrid: MAD.

- Ruiz, F.C. (2003b). El aprendizaje deportivo en el marco escolar. Características. Modelos de enseñanza: fases en su enseñanza y aprendizaje. En I. García Lucas (Coord.). *Educación Física. Temario para la preparación de oposiciones. Profesores de Enseñanza Secundaria (Vol. 3)* (pp. 33-54). Madrid: MAD.
- Ruiz, G. y Cabrera, D. (2004). Los valores en el deporte. *Revista de Educación*, (335), 9-19.
- Ruiz, L., Dos Santos, S.L.C., Estevan, I., y Falcó, C. (2011). *Predicción de la elección de los juegos de oposición en los futuros docentes de Educación Física*. En Orts, F., Cercera, L., y Mestre, J. (coords.). *El futuro del deporte escolar en Europa* (pp. 618- 623). II congreso del Deporte en Edad Escolar. Valencia, España. http://www.deporteescolarvalencia.com/uploads/editor/libro_actas_ii_congr eso_deporte_escolar.pdf
- Sánchez-Alcaraz, B. (2014). *La actividad Física y el Deporte como medio para el desarrollo personal y social en jóvenes escolares* (Tesis Doctoral). Universidad de Murcia.
- Santos, J. (2003). *Judo Infantil. Educación Integral*. Rubí: Alas.
- Seirul lo, F. (1998). Valores educativos del deporte. En D. Blázquez (dir.). *La iniciación deportiva y el deporte escolar* (3a.ed.) (pp. 61-75). Barcelona: INDE.
- Taira, S. (2009a). *La esencia del Judo (I)*. Gijón: Satori Ediciones.
- Taira, S., Herguedas, J. y Roman, F.I. (1992): *Judo (I)*. España: Comité Olímpico Español.
- Tegner, B. (1967). *Libro completo de judo*. Barcelona: Diana.
- Torres, G. y Castarlenas, J.II. (2004). Deporte, estilo de vida activo y población: consideraciones a través del judo. *Apunts: Educación Física y deportes*, (75), 32-38.
- Uzawa, T. (1970). *Tratado de Judo*. Madrid: INEF.
- Uzawa, T. (1981). *Pedagogía del Judo*. Valladolid: Miñón.
- Valero, A.; Conde, A.; Delgado, M. & Conde, J. L. (2005). Comparación de los enfoques tradicional y ludotécnico sobre la eficacia y la mejora técnica en el atletismo. *Motricidad. European Journal of Human Movement*, (14), 119-133.
- Villamón, M. (1999). *Introducción al Judo*. Barcelona: Hispano Europea.
- Villamón, M. y Brousse, M. (1999). Evolución del Judo. En M. Villamón (dir.). *Introducción al Judo* (pp. 103-139). Barcelona: Hispano Europea.

- Villamón, M. y Brousse, M. (2002). El Judo como contenido de la Educación Física escolar. En J.Ll. Castarlenas y P. Molina (coords.). *El Judo en la Educación Física escolar. Unidades didácticas* (pp. 11-28). Barcelona: Hispano Europea.
- Villamón, M. Carratalá, V. y Pablos, C. (1995). Judo tradicional, judo rendimiento y judo para todos: tres orientaciones. En VVAA. *Àmbits específics dels esports i l'Educació Física* (pp. 283-292). Lleida: INEFC.
- Villamón, M. y Molina, P. (1999). La iniciación deportiva en el judo. En M. Villamón (dir.). *Introducción al Judo* (pp. 145-165). Barcelona: Hispano Europea.
- Villamón, M. Molina, J.P. y Pablos, C. (1998). *Orientaciones didácticas en el judo formativo-recreativo*. Educación Física e deporte no século XXI (Vol.2; pp. 255-264). VI Congreso Galego de Educación Física Congreso Internacional de Intervención en Conductas Motrices Significativas (1996, A Coruña). A Coruña: Universidade da Coruña.
- Zagalaz, M.L., Moreno, R. y Cachón, J. (2001). Nuevas tendencias en la Educación Física. *Contextos educativos*, (4), 263 – 294.

Fecha de recepción: 21/2/2024

Fecha de aceptación: 5/3/2024